



**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DE IXTLAHUACÁN.**

**"SERVIR AL PUEBLO"
S.U.T.S.H.A.I.O.D.**

PRESTACIONES SINDICALES.

En virtud de la Autorización del incremento salarial del 6.2% (seis punto dos por ciento) al Salario y a las Prestaciones Sindicales que se otorgan **UNICAMENTE AL PERSONAL SINDICALIZADO** de este Honorable Ayuntamiento y Organismos descentralizados de Ixtlahuacán, Colima, como consta en Acta de Cabildo número 98, en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, punto número 5, de Fecha 13 de Julio del año 2018, y que de no existir observaciones por parte del Presidente Municipal, Síndico y Regidores en turno, Secretario General de la Unión de Sindicatos, el Comité Ejecutivo Municipal, el Consejo de Vigilancia y el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, procedan a firmar y rubricar este documento para su validez oficial, mismo que de inmediato será registrado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima(TAE). Las prestaciones que se otorgan son las que a continuación enumero:

RELACION DE PRESTACIONES GENERALES QUE SE OTORGAN AL PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVOS Y JUBILADOS AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACAN, COLIMA. AÑO 2018.

- 1.- INCREMENTO AL SUELDO 6.2 % (Seis punto dos por ciento) INCLUYENDO A LAS PRESTACIONES,** haciendo retroactiva la cantidad que se genere sobre el aumento a partir del día 01 de Enero del año 2018, hasta la fecha en que el Cabildo Municipal autorice el aumento que en este año fue el día 13 de Julio del 2018.
- 2.- HOMOLOGACION SALARIAL:** Por Convenio con la Unión de Sindicato adheridos al Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismo descentralizados de Colima, se nos Homologarán las prestaciones y/o incremento salarial que se logren.
- 3.- EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA,** otorga a sus Trabajadores Sindicalizados activos y jubilados los incrementos al salario y prestaciones que el Gobierno del Estado otorgue a sus trabajadores, ajustándose el aumento cada año.
- 4.- PAGO DE LOS DÍAS 31** (treinta y uno), Se pagará un día más de sueldo, en los Meses de **Enero, Marzo, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Diciembre** de cada año.
- 5.- EL PAGO DEL I.S.R.** (Impuesto Sobre la Renta) que corresponda a cada trabajador, lo cubre totalmente el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.
- 6.- DIAS DE ASUETO:** Gozarán los empleados Sindicalizados los siguientes **DÍAS DE ASUETO** durante el año: **1º y 6** de Enero, **5** de Febrero, **21** de Marzo, Jueves y Viernes Santos, **1º y 5** de Mayo, **16** de Septiembre, **12** de Octubre, **1º, 2 y 20** de Noviembre, **12 y 25** de Diciembre y el **último Viernes** de Feria del Melón.
- 7.- SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.)** Todos los Empleados Sindicalizados tendrán derecho a los servicios médicos del Seguro Social que será pagado totalmente por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima.

Andres Marciano A
David Abelino Delgado
Luis Alberto J.
Unión de Sindicatos
H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima

Vanessa L. Peña F.
1



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN.

PRESTACIONES SINDICALES.

- 8.- **LAS INCAPACIDADES PARA TRABAJAR** que otorga el I.M.S.S. (Instituto mexicano del Seguro Social), a los Trabajadores Sindicalizados, las paga al **100% (cien por ciento)**, el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, en las veces que las expida el I.M.S.S.
- 9.- **DOS PERIODOS DE VACACIONES AL AÑO DE 10(diez) días hábiles cada uno**, Pudiendo ajustarse cada período cada 6 (seis) meses, ó distribuidos de 5 (cinco) días, ó ya sea los dos períodos juntos cuando sean necesarios para el trabajador, y no afecte en tiempo y forma al trabajo de su Departamento donde labora.
- 10.-**PERMISOS ECONÓMICOS: Nueve (9) días económicos al año**, pudiendo ser de tres Períodos de tres días cada uno ó de uno hasta los nueve días según lo necesite el trabajador Sindicalizado
- 11.-**UN PERIODO ADICIONAL DE DESCANSO**, por **10 (diez) días hábiles** con goce de Sueldo, únicamente al trabajador (a) que contraiga Matrimonio Civil.
- 12.-**LICENCIA SINDICAL: Se Concederá Licencia Sindical con goce de sueldo y prestaciones sindicales del 100 % (cien por ciento)**, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad, solamente en el caso para desempeñar comisiones como integrante del Comité Directivo Sindical.
- 13.-**TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS**, Tienen derecho a solicitar Licencia para ausentarse de sus labores, **SIN GOCE DE SUELDO, hasta por 6 (seis) meses consecutivos** una vez al año, perdiendo durante ese tiempo sus derechos escalafonarios y de antigüedad, de acuerdo a la Ley Burocrática vigente en el Estado de Colima.
- 14.- **BONO DE CUMPLEAÑOS**, A cada trabajador Sindicalizado activo ó jubilado, se le otorgará un **BONO** por la cantidad de **\$3,844.00** (Tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) y **DIA DE ASUETO**, que se le entregará en la quincena inmediata después de su cumpleaños.
- 15.- **SE OTORGARÁ UN 50% (cincuenta por ciento) DE DESCUENTO**, al personal Sindicalizado, únicamente si realiza el pago anual del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, Predial y el mismo descuento, se aplica a todos los demás servicios Municipales.
- 16.-**AYUDA PARA LA ADQUISICION DE LENTES ADAPTADOS**, Cuando sea por prescripción médica Comprobada, se apoyará a cada trabajador con la cantidad de: **\$ 774.00** (setecientos setenta y cuatro pesos) en las ocasiones que así lo amerite.
- 17.-**PAGO TOTAL DEL 100% (cien por ciento) PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS Y JUBILADOS**, Cuando sea prescrita por el médico tratante sea (Placa Dental completa, Brazo, Pierna, Dedos, Ojos ó Manos, etc.)

Lois Gilberto J.
David Abelino Delgado

Francisco...

Andrés Mariano...
Gilberto J.
Juan Delgado...
Manoessa L. Peña

PRESTACIONES SINDICALES.

18.-**POR ESTIMULO PROFESIONAL**, Se pagarán \$760.00 (setecientos sesenta pesos) mensuales, hasta que termine su carrera profesional, a quien acredite cursar como mínimo el nivel Licenciatura esto con el fin de incentivar a los trabajadores en su superación profesional.

19.-**BONO DE CAPACITACION**: Se entregará anualmente un Bono económico ÚNICO, por la cantidad de: \$1,695.00 (Un mil seiscientos noventa y cinco pesos), a los trabajadores que de acuerdo a los criterios establecidos y comprueben que acudieron a alguna Escuela o un Diplomado, serán merecedores de este beneficio, con la finalidad de estimular el desarrollo profesional y personal de los trabajadores, así como elevar la calidad de servicios que se ofrecen a la población.

20.-**BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA**, Se pagará mensualmente un bono de puntualidad y eficiencia equivalente a 4 (cuatro) días de salario integro con prestaciones, a los trabajadores que previa comprobación por escrito al final de mes, otorgado por el encargado de personal se hagan merecedores a esta prestación

21.-**PATERNIDAD COMPARTIDA**: Se otorgarán 15 (quince) días hábiles con goce de sueldo, al trabajador que compruebe que su esposa ha tenido un nuevo hijo con el fin de apoyar y compartir con la madre los deberes que ocasiona la llegada de un nuevo miembro de la familia.

22.-**SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS O JUBILADOS Y PENSIONADOS CUANDO OCURRA LA DEFUNCION DENTRO O FUERA DE HORARIO DE TRABAJO**: cantidad que se entregará a el esposo(a), hijo(a) mayor de edad, hermano(a), padre ó madre del trabajador que haya designado con anterioridad.

CAUSA DE MUERTE	CANTIDAD DEL SEGURO DE VIDA
Por Muerte Natural	\$131,812.00 (Ciento treinta y un mil, ochocientos doce pesos)
Por Muerte Accidental	233,860.00 (Doscientos treinta y tres mil, ochocientos sesenta pesos)
Por Muerte Colectiva	\$353,979.00 (Trescientos cincuenta y tres mil, novecientos setenta y nueve pesos)

23.- **PAGO DE BONO DE MARCHA (cuando fallece el trabajador sindicalizado) POR EL EQUIVALENTE A 6 (SEIS) MESES DE SALARIO INTEGRO CON PRESTACIONES**, (Se le entregará al Cónyuge en caso de ser casado (a), a los hijos en caso de no estar casado, ó a los padres en caso de ser soltero (a), o al designado testamentariamente. Se pagará de manera quincenal y/o en una sola exhibición.

PRESTACIONES SINDICALES.

24.- **PAGO TOTAL QUE SE GENERE POR LOS SERVICIOS FUNERALES AL 100% (cien por ciento),** a los trabajadores de Base Sindical activos y jubilados, cantidad que se entregará a el esposo (a), hijo (a) mayor de edad, hermano (a), padre ó madre del trabajador que haya designado con anterioridad.

25.- **PAGO DE SALARIO INTEGRO QUINCENALMENTE A LAS VIUDAS Ó VIUDOS DE LOS EMPLEADOS QUE FUERON SINDICALIZADOS, DE MANERA INDEFINIDA. (VITALICIA) EL CUAL SE TERMINA AL MOMENTO DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS.**

26.- **SE AUTORIZAN LAS JUBILACIONES A LOS 28 AÑOS DE SERVICIO PARA LAS MUJERES Y A LOS 30 AÑOS DE SERVICIO PARA LOS HOMBRES.**

27.- **A LAS TRABAJADORAS MUJERES QUE CUMPLAN 28 (veintiocho) AÑOS DE SERVICIO Y A LOS HOMBRES 30 (treinta) AÑOS DE SERVICIO, y que hayan solicitado su Jubilación; recibirán el estímulo de antigüedad por 30 (treinta) AÑOS DE SERVICIO. Consistente en el pago de 120 (ciento veinte) días de salario integro con prestaciones.**

28.- **BONO UNICO DE FONDO DE RETIRO A PAGARSE AL MOMENTO DE SU JUBILACIÓN** equivalente a la cantidad de \$49,627.00 (cuarenta y nueve mil, seiscientos veintisiete pesos).

29.- **PAGO TOTAL POR JUBILACION MOVIL INTEGRAL POR AÑOS DE SERVICIO (28 AÑOS LAS MUJERES Y 30 AÑOS LOS HOMBRES) O POR VEJEZ CUBIERTA AL 100% (cien por ciento).**

PRESTACIONES QUE SE REFLEJAN CADA QUINCENA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

30.- **SUELDO** por 15 (quince) días de Salario neto.

31.- **CANASTA BÁSICA: \$771.99** (Setecientos setenta y un pesos y noventa y nueve centavos m. n.).

32.- **PREVISION SOCIAL MULTIPLE: \$ 228.71** (Doscientos veintiocho pesos, setenta y un centavos m. n.).

Luís Gilberto J.
David Abelino Delgado
Luis - Andres Marciano AH

JUAN DELGADO
Carlos

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN.

"SERVIR AL PUEBLO" S.U.T.S.H.A.I.O.D.

PRESTACIONES SINDICALES.

33.-AYUDA PARA RENTA: \$ 414.62 (Cuatrocientos catorce pesos, sesenta y dos centavos)

34.-BONO PARA TRANSPORTE: \$ 453.28 (Cuatrocientos cincuenta y tres pesos, veintiocho centavos).

35.- COMPENSACION ORDINARIA, quincenalmente por la cantidad de \$83.23 (ochenta y tres pesos con veintitrés centavos m. n.) pesos.

36.-QUINQUENIOS (Cinco años cumplidos de Servicio), se pagará un bono mensual de (salario neto sin prestaciones) distribuido quincenalmente como sigue:

POR QUINQUENIOS :	PAGO MENSUAL
1 quinquenio	4 días de salario neto más \$ 8.00 (ocho pesos)
2 quinquenios	5 días de salario neto mas \$16.00 dieciséis pesos)
3 quinquenios	6 días de salario neto mas \$24.00(veinticuatro pesos)
4 quinquenios	7 días de salario neto más \$32.00(treinta y dos pesos)
5 quinquenios	8 días de salario neto más \$40.00 (cuarenta pesos)
6 quinquenios	10 días de salario neto mas \$46.00(cuarenta y seis pesos)

37.- FONDO DE AHORRO: Se pagara \$630.00 (seiscientos treinta pesos) mensuales a cada trabajador Sindicalizado (patrón y Trabajador).

38.-PAGO ADICIONAL A LOS EMPLEADOS QUE SU LUGAR DE TRABAJO SEA CONSIDERADO CON RIESGO DE TRABAJO Ó DE CONTAGIO, Por la cantidad de: \$1,060.00 (Un Mil sesenta pesos) Mensuales, repartidos por quincena.

PRESTACIONES PERMANENTES QUE SE PAGAN EN LOS SIGUIENTES MESES:

ENERO y JULIO:

39.-CADA SEIS MESES POR AÑO, SE COMPRARAN UNIFORMES, BOTAS, CASCO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO, para los trabajadores de Obras y Servicios públicos, mecánicos, así como para los de agua potable.

[Handwritten signature]

FUB (Alberto J. David Abelino Delgado)

[Handwritten signature]

Andros Marciano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARCELA L. PENA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juliana Delgado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESTACIONES SINDICALES.

ABRIL:

- 40.- **COMPRA DE UNIFORMES**, por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán cada año, a los Trabajadores Sindicalizados, para acudir al desfile del día del Trabajo el 1º. de Mayo a la Ciudad de Colima.
- 41.- **APOYO ECONOMICO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES** (solo a las Mujeres) por \$610.00 (Seiscientos diez pesos) pagados en la primera quincena del mes de Abril de cada año.
- 42.- **APOYO ECONOMICO PARA LA ADQUISICION DE CALZADO** (solo a las Mujeres) por \$610.00 (Seiscientos diez pesos) pagados en la última quincena del mes de Abril de cada año.
- 43.- **BONO SINDICAL**, Obtendrá cada trabajador Sindicalizado un Bono Sindical, Consistente en el pago de 12 (doce) días de sueldo, sobresueldo y quinquenios, pagaderos en la primer quincena del mes de Abril de cada año.

MAYO:

- 44.- **BONO DEL DIA DE LAS MADRE:** Se pagará en la Primer quincena del mes de mayo de cada año la cantidad de: \$2,011.00 (Dos mil once pesos) y será día de descanso para las madres trabajadoras.

JUNIO:

- 45.- **BONO DEL DIA DEL PADRE:** Se pagará en la Segunda quincena del mes de Junio de cada año la cantidad de: \$2,011.00 (Dos mil once pesos) y será día de asueto para los papas trabajadores.
- 46.- **DIA DE DESCANSO**, para todo el personal Sindicalizado el día de Aniversario del Sindicato (se constituyó el 05 de Junio 1985) ó que se realice el Informe anual de Actividades de (EL ó LA) Dirigente Sindical.

Handwritten signatures and names on the left margin:
 Luis Gilberto J.
 David Abelino Delgado
 Andres marciano A.
 [Other illegible signatures]

Handwritten signatures and names on the right margin:
 [Illegible signature]
 Juan Delgado
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]

Handwritten signatures at the bottom:
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 [Illegible signature]
 ANESSA L. Peña F.
 [Illegible signature]



"SERVIR AL PUEBLO"
S.U.T.S.H.A.I.O.D.

**SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DE IXTLAHUACÁN.**

PRESTACIONES SINDICALES.

JULIO:

47.- SE OTORGARAN BECAS A CADA UNO DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON PROMEDIO DE CALIFICACION MINIMO DE OCHO:

PROMEDIO	CANTIDAD
8.00 a 8.49	\$383.00 pesos mensuales
8.50 a 9.49	\$507.00 pesos mensuales
9.50 a 10.00	\$629.00 pesos mensuales

48.- BONO POR EL DIA DE LA SECRETARIA (Tercer miércoles del mes de Julio): Se Pagará en la segunda quincena del mes de julio la cantidad de \$ 2,011.00 (Dos mil once pesos) **Anuales** y se les dará a las Secretarias **DIA DE ASUETO** el mismo día ó posteriormente.

49.- BONO DEL DIA DEL TRABAJADOR(A) SOCIAL Y BONO DEL DIA DE LA BIBLIOTECARIA: Se paga la misma cantidad que se otorga a las Secretarias en su Día Social por la cantidad de: \$2,011.00 (Dos mil, once pesos), en la **segunda quincena de Julio** y se les dará **DIA DEASUETO**.

AGOSTO:

50.- BONO DEL DÍA DEL BURÓCRATA: El día 22 de Agosto de cada año, se entregará este Bono consistente en la cantidad que equivalga a 24 (veinticuatro) días salario Integro con prestaciones y, será día no laborable para todos los Sindicalizados.

51.- ESTIMULO ECONOMICO A 3 (TRES) SINDICALIZADOS MÁS DESTACADOS EN SU TRABAJO, equivalente A UNA QUINCENA INTEGRA CON PRESTACIONES, el cual se entregará en el Informe Sindical que se realiza cada año, los cuales serán Designado por la Autoridad Municipal en Turno.

52.- BONO DE UTILES ESCOLARES: se entregará a cada uno de los trabajadores de base Sindicalizados en el mes de Agosto por la cantidad de \$ 2,039.00 (Dos mil treinta y nueve pesos) **Anuales**.

MANESSA L. PEREZ

Luis Gilbert Jr.
David Abelino Delgado

JULIAN ROSADO
C. Carlos F.

Andres marciano A

Manessa L. Perez



"SERVIR AL PUEBLO"
S.U.T.S.H.A.I.O.D.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DE IXTLAHUACÁN.

PRESTACIONES SINDICALES.

53.- ESTIMULO ECONOMICO POR AÑOS DE SERVICIO a los trabajadores que
haya cumplido los siguientes años, recibirán el día del INFORME SINDICAL:

AÑOS DE SERVICIO	SE PAGA
10 (diez) años	30 (treinta) días de salario integro con prestaciones.
15 (quince) años	45 (cuarenta y cinco) días de salario integro con prestaciones.
20 (veinte) años	65 (sesenta y cinco) días de salario integro con prestaciones
25 (veinticinco) años	85 (ochenta y cinco) días de salario Integro con prestaciones.
30 (treinta) años	120 (ciento veinte) días de Salario Integro con prestaciones.

DICIEMBRE:

54.- BONO SEXENAL ESTATAL: Se pagarán 15 (quince) días de Salario integro con prestaciones, al término de cada Mandato Gubernamental Estatal, bono único de cada 6 (seis) años.

55.- BONO SEXENAL FEDERAL: Se pagarán 15 (quince) días de Salario integro con prestaciones del año que ocurra, al término de cada Mandato Presidencial Federal, bono único de cada 6 (seis) años.

56.-AGUINALDO: Se pagarán en una sola exhibición 45 (cuarenta y cinco) días (Sueldo, sobresueldo y Quinquenios) a más tardar el día 20 Diciembre de cada año.

57.-BONO DE CANASTA NAVIDEÑA: Se pagarán en una sola exhibición 45 (cuarenta y cinco) días de (sueldo, sobresueldo y Quinquenios), a más tardar el del día 20 de Diciembre de cada año.

58.- BONO EXTRAORDINARIO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$1,752.00 (Un mil setecientos cincuenta y dos pesos) a pagarse en el mes de Diciembre de CADA AÑO.

59.- BONO DE JUGUETES: Se otorgará a cada trabajador un bono para juguetes en el mes de Diciembre de cada año, por la cantidad de: \$ 2,644.00 (Dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos).

60.-PRIMA VACACIONAL: Se paga el equivalente a 10 (diez) días de salario con prestaciones, a pagarse en el mes de Diciembre de cada año.

Handwritten signatures and names on the left margin: David Abelino Delgado, Andres mariano, and others.

Handwritten signatures and names on the right margin: Julián Delgado, Carlos, and others.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE IXTLAHUACÁN.

**"SERVIR AL PUEBLO"
S.U.T.S.H.A.I.O.D.**

PRESTACIONES SINDICALES.

- 61.- **POSADA NAVIDEÑA:** En el mes de Diciembre de cada año el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, Otorgará una Posada Navideña con regalos para todos sus Trabajadores.
- 62.- **BONO DE PRODUCTIVIDAD:** Si se comprueba por escrito por el encargado del Departamento de personal, que el trabajador sindicalizado durante el año que ocurra no solicitó ningún día de los 9 (nueve) días de permisos económicos a los que tiene derecho el personal, se le pagará el importe a **10 (diez) días de salario integro con prestaciones** en la última quincena del mes de Diciembre.

IXTLAHUACAN, COLIMA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

APROBADO POR:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL



[Signature]

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
IXTLAHUACAN, COL.

SINDICO.

C. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA.

REGIDORES.

[Signature]
C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA

[Signature]
LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

[Signature]
ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE

[Signature]
PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA

[Signature]
M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN

[Signature]
C. MA. TERESA ARIAS OLIVARES

[Signature]
C. PABLO DIEGO RAMIREZ

[Signature]
C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ

[Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'David Abelino Delgado' and 'L. (Colima)']

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Juan Delgado', 'Carlos Heredia', and 'Maria del Rosario Gomez Godinez']

PRESTACIONES SINDICALES.



EL OFICIAL MAYOR
C. ARTURO VAZQUEZ FLORES
 OFICIALIA MAYOR
 IXTLAHUACAN, COL.

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNION DE SINDICATOS**



C. IRVIN JAVIER ISAIS LEPE


COMITÉ EJECUTIVO


C. ROXANA AIDEE VIRGEN MENDOZA
 SECRETARÍA GENERAL

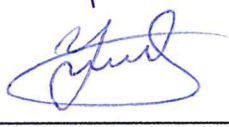
 SUPLENTE


C. COLUMBA VERA RODRIGUEZ
 SECRETARIA DE ORGANIZACION



C. LIBRADA MACIAS ARIAS
 SUPLENTE


C. ANA GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ
 SRIA. DE ACTAS Y CAERDOS


C. FCO. ARMANDO GONZALEZ FARIAS
 SUPLENTE


C. JAIME CENDEJAS HERNANDEZ
 SRIIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


C. ULISES ALCARAZ MADRIGAL
 SUPLENTE


C. MARIA ANGÉLICA BAUTISTA GUERRA
 SRIA. DE PREV. Y ASISTENCIA SOCIAL


C. CELIA ARIAS OLIVARES
 SUPLENTE

Andros Marcando
David Abelino Delgado
José Plascido S.

Novia Haydee Vazquez C.
Juan Carlos
11. Marina Romo

PRESTACIONES SINDICALES.

Andrés Marcano
C. ANDRÉS MARIANO ARIAS
SECRETARIO DE DEPORTES

Agustín
C. AGUSTIN MARQUEZ ARIAS
SUPLENTE

Heberto Carrillo
C. HEBERTO CARRILLO VILLA
SECRETARIA DE FINANZAS

Vanessa L. Peña F.
C. VANESSA LILI PEÑA FARIAS
SUPLENTE

Jose Luis Jimenez
C. JOSE LUIS JIMENEZ EUDAVE
SRIO. DE PRENSA Y PROPAGANDA

Oscar Ismael Meza
C. OSCAR ISMAEL MEZA CENDEJAS
SUPLENTE

J. Trinidad Cernas
C. J. TRINIDAD CERNAS JORGE
SRIO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Juan Gaspar Blas
C. JUAN GASPAR BLAS
SUPLENTE

CONSEJO DE VIGILANCIA

David Abelino Delgado
C. DAVID ABELINO DELGADO
PRESIDENTE

Julian Delgado
C. JULIAN DELGADO FLORES
SUPLENTE

Jose Abel Prudencio Ruiz
C. JOSE ABEL PRUDENCIO RUIZ
SECRETARIO

Luis Gilberto Jimenez Becerra
C. LUIS GILBERTO JIMENEZ BECERRA
SUPLENTE

Nuvia Haydee Vazquez C.
C. NUVIA HAYDEE VAZQUEZ CANDELARIO
SECRETARIO

Claudia Lizette Macias Ramos
C. CLAUDIA LIZZETTE MACIAS RAMOS
SUPLENTE